

Aviso de Protección de Datos. Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, que buscan desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se han recogido sobre ellas en bases de datos o archivos; se permite informar que con anterioridad a la expedición del Decreto 1377 de 2013 ha recolectado datos personales de los grupos de interés con quienes se relaciona, que reposan en las bases de datos y archivos físicos del hospital.

Esta información es utilizada para los fines propios de nuestra Institución, específicamente para mantener los lazos con los usuarios, con las comunidades con las que se relaciona de manera cercana y para el ejercicio del objeto social.

A fin de seguir tratando estos datos, requerimos de su autorización dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

En caso de querer manifestar su negativa frente a esta autorización, puede contactarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este comunicado mediante el envío de una carta dirigida a la Oficina Jurídica del Hospital, a la Carrera 42F No. 75B - 18 de Barranquilla - Atlántico, Colombia. De igual manera será atendido en el correo electrónico ofijuridica@fhumetropolitano.com

La omisión del titular de los datos de comunicar su decisión dentro del término señalado, permitirá a la FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO continuar con el tratamiento de los datos, acorde con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.¹

¹ [1] Artículo 10, Decreto 1377 de 2013. Datos recolectados antes de la expedición del presente decreto: Para los datos recolectados antes de la expedición del presente Decreto, se tendrá en cuenta lo siguiente:...3. Si los mecanismos citados en el numeral 1 imponen al responsable una carga desproporcionada o es imposible solicitar a cada titular el consentimiento para el Tratamiento de sus datos personales y poner en su conocimiento las políticas de tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos, el responsable podrá implementar mecanismos alternos para los efectos dispuestos en el numeral 1, tales como diarios de amplia circulación nacional, diarios locales o revistas, página de internet del responsable, carteles informativos, entre otros, (...)